



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

08 AGO. 2018

Acta N° 47
Res. 7
Exp. 2018-25-1-003331
BG/pr

VISTO: La Resolución N° 2, Acta N° 32 de fecha 12 de junio de 2018 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se dispuso la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como especialistas informáticos para la implantación de sistemas de gestión de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

II) Que se realizaron publicaciones en revistas de prensa y en la página web de la ANEP a fin de dotar al llamado de la más amplia difusión.

III) Que se presentaron cuatro (4) postulaciones para la conformación de los perfiles: Técnico Senior y Técnico Junior.

IV) Que el Tribunal designado oportunamente evaluó los méritos de los aspirantes, resultando que los cuatro (4) aspirantes obtuvieron el puntaje necesario para pasar a la entrevista.

V) Que finalizadas las etapas mencionadas el Tribunal eleva a los efectos de su homologación, la lista de aspirantes que reúnen la totalidad de los requisitos exigidos para acceder al registro y su orden de acuerdo a los puntajes obtenidos.

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el referido llamado.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el llamado público y abierto dispuesto por Resolución N° 2, Acta N° 32 de fecha 12 de junio de 2018 del Consejo Directivo Central para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como especialistas informáticos para la implantación de sistemas de gestión de la Administración Nacional de Educación Pública y el ordenamiento final de acuerdo al siguiente detalle:

Perfil Técnico Senior

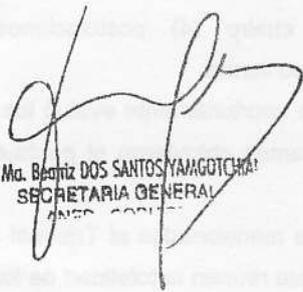
Orden de prelación	Nombre	Puntaje
1	Rodrigo Beauxis	800
2	Daniel Cremona	720

Perfil Técnico Junior

Orden de prelación	Nombre	Puntaje
1	Santiago Higgin	790

2) Establecer que los resultados del presente llamado regirán durante la vigencia del contrato de Préstamo 3773/OC-UR.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP y a las Direcciones Sectoriales de Información para la Gestión y la Comunicación y de Gestión Humana. Cumplido pase al Programa PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.


Srta. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMAGUCHI
SECRETARIA GENERAL
ANEP


Prof. Laura Motta Migliaro
Directora